



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

**Mercedes, 18 de Octubre de 2019.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**17/10/2019**

**HURTO/S**

Se presentó en Seccional Primera femenina radicando denuncia por el hurto de 1 garrafa para gas de 13 Kg manifestando que la misma se encontraba dentro del patio interior delantero de su finca ubicada en la Jurisdicción. Avalúa en \$4.200 (cuatro mil doscientos pesos uruguayos).

Mediante llamado al Servicio de Emergencia Policial 911 se pone en conocimiento que en finca en Jurisdicción de Seccional Tercera se habría producido un hurto. Atento a ello concurre personal de Unidad De Investigaciones Zona I entrevistando al damnificado; quien manifiesta que al llegar a su domicilio se percata de daños en la puerta trasera de madera como así también en el pasador de puerta de la cocina donde fueran hurtados desde el interior de la misma, 1 bolsa de Ancplast de 25 kilos, 1 destornillador de mango naranja, 1 llave francesa mediana de metal. Concorre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Avalúo en \$2.000 (dos mil pesos uruguayos).

Se presento en Seccional Novena femenina quien radica denuncia por el hurto de bicicleta marca GT AGRESSOR manifestando que la misma se encontraba días atrás en el corredor de su finca y posteriormente constata la faltante. Avalúa en \$14.000 (catorce mil pesos uruguayos).

Se presento en Seccional Quinta femenina radicando denuncia por el hurto de bicicleta marca GRAZIELLA JAZZ, de color roja, cubiertas y canasto delantero color negro, de acuerdo a manifestaciones de la damnificada el birrodado se encontraba en la vía pública de la Jurisdicción, asegurada con candado a una reja. Avalúa en \$4000 (cuatro mil pesos uruguayos).

## **HURTO DE VEHÍCULO (MOTO)**

Se presentó en Seccional Once – Cardona vecino de la jurisdicción denunciando el hurto de moto de su propiedad.

El damnificado expresa que estuvo ausente de su domicilio por una semana y en la fecha a su regreso constata que desde el interior de un galpón mediante daño en cerradura le fue hurtada moto marca VINCE modelo 110 matrícula KCG 538. Avaluó en U\$S 1000 (mil dólares americanos). Se averigua.

## **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

De acuerdo a lo informado en el día de la víspera referente a hurto de vehículo marca Chevrolet modelo Chevette matrícula KMA 1718 en Jurisdicción de Seccional Segunda en donde fuera conducido desde el lugar la persona J.E.B.M; en la fecha cumplida instancia Judicial en Juzgado Letrado de 1° Instancia de 4°Turno Dra. Ana FUENTES, mediante Oficio N°581/2019 comunica que por sentencia N°78/2019 de fecha 17/10/2019, dispone la condena de J.E.B.M, 27 años de edad, **COMO AUTOR DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO** a la pena de catorce (14) meses de prisión a cumplirse de la siguiente manera : los primeros (6) meses de cumplimiento efectivo y los restantes (8) meses en régimen de libertad vigilada con las condiciones establecidas en el Art. 7 literales (A) a (C), y en el Art.8 literales (A) y (F) de la Ley 19.831, con descuento de tiempo de detención sufrido. Son de su cargo la obligación de pagar al Estado los gastos previstos en el Art.105 literal (e) del Código Penal.

## **CONDENA POR PROCESO ABREVIADO**

De acuerdo a lo informado el día 16/05/19 referente a abigeato ocurrido en establecimiento sito en jurisdicción de Seccional Duodécima - faena de dos toros de 1 año y medio aproximadamente y dos corderos raza CORRIEDALE; luego de averiguaciones realizadas con fecha 19/05/2019 se establece que no sería ajeno al hecho la persona C.M.B.R. Por lo que con autorización de la Sra. Fiscal Rodríguez personal de la Unidad Policía Comunitaria Rural efectuó inspección ocular en finca de barrio Artigas. En presencia del titular se halló en interior de una bolsa

de residuos la cantidad de 3,545 kilogramos de carne aparentemente de origen vacuno; como así también fue visualizada en el lugar gran cantidad de vajilla antigua, la que por sus características corresponderían a parte de los objetos hurtados en mismo establecimiento rural. Consultado el masculino manifestó haber comprado la carne conjuntamente con la vajilla a otro masculino del que no aportó datos. Se procedió a retirar muestra cárnica para cotejo de ADN.

Enterada Sra. Fiscal de las resultancias dispuso incautación de los objetos, indagatoria del masculino C.M.B.R. De acuerdo a Art. 61 C.P.P., y designe Abogado defensor. A posterior se dispone libertad para el causante.

En la víspera; luego de culminada audiencia en Juzgado Letrado de 1° Instancia de 4° Turno Dra. Ana FUENTES mediante Oficio N°582/2019 comunica que por sentencia N°79/2019 de fecha 17/10/2019, **se** condenó a César Mauricio BUSTOS RIGOS **de** 42 años de edad, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ABIGEATO EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE RECEPCION, a la pena de dieciocho (18) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con descuento del tiempo de detención sufrido. Son de su cargo las obligaciones previstas en el Art. 105 literal e) del Código Penal. Por consecuencia dicho penado deberá permanecer a disposición de esta sede donde permanecerá alojado en INR N°24 de esta ciudad.

**La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.**

**SUB. CRIO LIC. MARIA HORVAT VASSELLA.**